

Comencamos a leer el libro de las cosas  
 de don Alonso Enriquez de Guzman para la justitia de  
 Castilla de su tiempo para q los leyes de esta  
 villa q se refieren a los señores de guzman  
 de la raxer la canidad q cabanos tiene  
 para q esta ciudad es contra infuertes  
 y paz de los En conformidad de la  
 Real cedula de su mag<sup>dad</sup> don Juan que por la justitia  
 de esta villa es un lugar de su mag<sup>dad</sup> como  
 en ella se contiene con calidad de que sea de  
 no somer e lo en los comunes de la villa de esta  
 villa para ser el apobeban de la ser  
 que parte del bator de los como parte de los  
 que de en guerra q a los señores de guzman  
 aguerdo ~~de~~ guerra de que la Relación  
 de los señores para ser como de los señores  
 de ser sea a lo aganadero en en guerra  
 de los señores no alugar la parte de su por  
 de la justitia de su tiempo de su tiempo de que  
 de la Real cedula de su mag<sup>dad</sup> de su tiempo  
 cabanos a lo de al P<sup>ro</sup> don de le ser a el  
 de la pena de su tiempo en su tiempo  
 en esta Real cedula q en odio de los señores  
 de los señores de su tiempo para la forma de  
 de su tiempo de los señores de su tiempo

La villa de su tiempo q en conformidad  
 de la Real cedula de su tiempo de su tiempo  
 en su tiempo de su tiempo de su tiempo de su tiempo  
 de su tiempo de su tiempo de su tiempo de su tiempo  
 de su tiempo de su tiempo de su tiempo de su tiempo  
 de su tiempo de su tiempo de su tiempo de su tiempo

